



ceptuaria del pago de la contribucion de utero si-  
 los por varios bienes que conceptua estas expen-  
 de esta carga. Entendido por este Ayuntam.  
 acuerda: queda en su inteligencia y se pasara  
 original a la comision de contribuciones para los  
 efectos consiguientes.

Quintas  
 Exencion por  
 achagues -

Viose un oficio de la comision de Rei-  
 tion de Quintas de este Partido, fha. once del ac-  
 tual, en que aparece la Resolucion del Sup.<sup>mo</sup> Con-  
 sejo de la Guerra sobre que los Ayuntamientos  
 estan autorizados p.<sup>a</sup> decidir en las enfermedades  
 orribles de los moros convocados p.<sup>a</sup> la quinta,  
 pero no en las internas, que seran obravada  
 en los cuerpos a que aquellos se destinan. En-  
 tendido por este Ayuntam.<sup>to</sup> acuerda: queda en  
 su intelig.<sup>da</sup> y se tenga presente en los casos  
 que ocurran